

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PORTILLO DE TOLEDO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.1.s y 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 51 del Código Civil

Resuelvo

Delegar de forma específica a favor de la Concejala doña María Concepción Nombela Brioso el cometido específico de la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo día 9 de octubre de 2010.

Portillo de Toledo 1 de octubre de 2010.- La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.-10438